

3569/06

Expediente HCD. No. 3.507-B-06.

VISTO

Que la Ciudad tiene el orgullo de contar con un Diario que acompaña a los Pringlenses desde el 12 de Octubre de 1915, hace casi 91 Años, denominado Diario "EL ORDEN"; y

CONSIDERANDO

Que la memoria colectiva de los pueblos se sintetiza en documentos que recopilan los hechos que han ido sucediendo en su vida social, cívico-política, comercial, deportiva, cultural, policial, etc.;

Que en nuestro caso, es el Diario "EL ORDEN", el único que perdura a través de más de nueve décadas, para dar testimonio de esa historia, convirtiéndose en testigo, en expresión de la gente, en documento al que se puede recurrir cada vez que hace falta recuperar las raíces y los por qué de nuestro presente;

Que el archivo con que cuenta dicho diario, constituye un tesoro para resguardar la historia de nuestra ciudad, que bien merece ser valorado en toda su dimensión histórica y cultural, y que más allá de la protección que sus propietarios han sabido darle, necesita a través del tiempo de la protección de la comunidad, de la valoración pertinente para que nunca desaparezca ni pueda ser dañado y que las sucesivas generaciones encuentren en dicho archivo el verdadero tesoro que es para la comunidad y que nos permite conocer la historia detallada de nuestro pueblo;

Que dicho archivo cuenta con 250 colecciones, que es el único testimonio vivo de la historia de nuestra ciudad;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL PRINGLES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1o: Declarar Monumento Histórico Municipal, al archivo del DIARIO EL ORDEN, sito en Calle Alem 1025.-

ARTICULO 2o: Instalar una referencia histórica frente al citado archivo.-

ARTICULO 3o: Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

REGISTRADA BAJO EL No.3.569/06.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS 15 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.-